

RESOLUCIÓN EXPERIENCIA UA SEDE TEMUCO N° 03/2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones Estudiantiles de Universidad Autónoma de Chile, aprobado por Resolución de Rectoría N° 046/2024 y modificado mediante Resolución de Rectoría N° 275/2024;
- b) La Resolución de Dirección de ExperienciaUA Sede Temuco N° 02/2025 que rechaza la postulación de la Lista A de la Carrera de Odontología y de la Lista A de Terapia Ocupacional, por presentar integrantes que no cumplen lo establecido en el art. 10 del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles;
- c) Que dichas observaciones no fueron subsanadas dentro del plazo reglamentario.

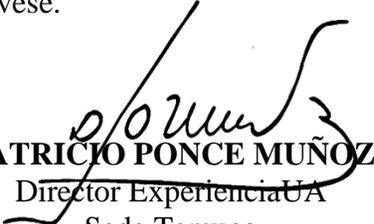
RESUELVO:

1. Rechazar la **Lista A** de Candidatura a Directiva de Centro de Estudiantes, presentada por la **Carrera de Odontología**, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Organizaciones Estudiantiles de Universidad Autónoma de Chile.
2. Rechazar la **Lista A** de Candidatura a Directiva de Centro de Estudiantes, presentada por la **Carrera de Terapia Ocupacional**, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Organizaciones Estudiantiles de Universidad Autónoma de Chile.

Temuco 9 de mayo de 2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.




PATRICIO PONCE MUÑOZ
Director ExperienciaUA
Sede Temuco

Distribución
Dirección General de Vida Universitaria y Comunicaciones
Vicerrectoría de Sede
Presecretaría Sede
Director Corporativo de VidaUA
Dirección de Comunicaciones
Decanos
Directores de Carrera
Candidaturas
MLR